

**POR MANO**

Oficio Ordinario N° 19957 - 20/10/2009



2009100094364

Nro. Inscip:57 - División Control Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31  
DE MARZO Y 30 DE JUNIO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS  
FINANCIEROS.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : GERENTE GENERAL  
GASCO S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Observaciones al 31 de marzo de 2009

- 1.- Deberá presentar el "Estado de resultados integrales" en forma completa, incluyendo entre otros el cuadro "Estados de otros resultados integrales" y sus respectivos totales, en los archivos Excel y PDF.
- 2.- En los estados financieros, tanto del archivo PDF como en Excel, se deberá especificar el tipo de presentación utilizada (clasificado, liquidez, función, naturaleza, directo e indirecto), según corresponda.
- 3.- Las cifras informadas para "Resultado de ingresos y gastos integrales, total" en el "Estado de resultados integrales", deberán corresponder a las señaladas para el mismo concepto en el "Estado de cambios en el patrimonio neto", del archivo Excel y PDF para ambos períodos.
- 4.- En los cambios del "Capital en acciones" correspondientes al período anterior, se deberá incorporar como "Otro incremento (decremento) en Patrimonio Neto" y con cargo o abono a "Otras reservas varias", la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

5.- En “Bases de presentación de los estados financieros intermedios”:

- a) En nota 2.5 sobre “Transacciones en moneda extranjera” por “Entidades de la sociedad”, se señala que las diferencias de cambio que surgen de la conversión de inversiones en entidades extranjeras y préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera, se llevan al patrimonio neto a través del estado de otros resultados integrales. Sin embargo, dicho criterio no se refleja en los estados financieros. Al respecto, deberá aclarar dicha diferencia.
- b) En nota 2.7 sobre “Propiedad, plantas y equipos”, se menciona que las construcciones u obras en curso incluyen la capitalización de gastos financieros relativos a la financiación externa que sean directamente atribuibles. Al respecto, deberá señalar explícitamente el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período y la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización, de acuerdo al párrafo 26 de la IAS 23.

6.- En nota 7 sobre “Activos financieros disponibles para la venta”, se observan variaciones en los valores para estos activos; sin embargo dichas variaciones de valor no se ven reflejadas en el estado de otros resultados integrales. Al respecto, deberá aclarar esta situación.

Adicionalmente, deberá revelar información acerca de los valores razonables que se han determinado directamente por referencia a precios de cotización públicos en un mercado activo o si han sido estimados utilizando técnicas de medición, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 25 al 30 de la IFRS 7.

7.- En nota 9 sobre “Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”, deberá:

- a) Describir los objetivos y procesos para la gestión del riesgo de crédito, de acuerdo al párrafo 33 b) de la IFRS 7, apoyándose en los párrafos 15 al 17 de Guía de Implementación, en adelante GI.
- b) Proporcionar información cuantitativa referente a las concentraciones de riesgo de crédito, de acuerdo al párrafo 34 de la IFRS 7, apoyándose en el párrafo 18 de GI.
- c) Revelar información acerca de la calidad crediticia de activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor de acuerdo al párrafo 36 c) de la IFRS 7.
- d) Realizar una estimación a su valor razonable de los importes de activos en mora pero no deteriorados y activos deteriorados, a menos que sea impracticable, de acuerdo al párrafo 37 c) de la IFRS 7.

8.- En nota 10 sobre “Saldos y transacciones con partes relacionadas”, deberá:

- a) Incluir el país de origen de la sociedad o parte vinculada, tal como lo señala el modelo de información.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- b) Respecto de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a entidades relacionadas, señalar si existen provisiones por deudas de dudoso cobro relativas a saldos pendientes de transacción con partes relacionadas.
  - c) Proporcionar información referente a relaciones entre controladoras y subsidiarias requerida por el párrafo 18 c) de la IAS 24.
  - d) Revelar que las condiciones de las transacciones con terceros vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua, de acuerdo al párrafo 21 de la IAS 24.
- 9.- En nota 12 sobre “Inversiones en asociadas contabilizados por el método de la participación”, deberá:
- a) Señalar el valor razonable de aquellas inversiones en asociadas para las que existan precios de cotización públicos (Ej. Cemento Polpaico S.A.).
  - b) Incluir la información requerida en el párrafo 37 de la IAS 28, en lo que corresponda. Lo anterior, dado que en el cuadro se informan asociadas con una participación menor al 20%, por lo que debería informar las razones de ello según lo requerido en la letra c) del citado párrafo, así como también no se incluye información resumida de acuerdo a la letra b) del mismo.
- 10.-En nota 13 sobre “Activos Intangibles”, deberá:
- a) Totalizar aquellos activos intangibles de vida finita y activos intangibles de vida indefinida, de acuerdo a como lo señala el modelo de información.
  - b) Señalar las razones sobre las cuales se apoya para considerar las servidumbres con una vida útil indefinida de acuerdo al párrafo 122 a) de la IAS 38.
  - c) Incorporar las revelaciones de acuerdo al párrafo 122 b) de la IAS 38.
- 11.-En nota 14 sobre “Propiedad planta y equipo” o en nota 4 sobre “Estimaciones y juicios o criterios de la administración”, deberá complementar la información con la requerida en el párrafo 77 de la IAS 16, respecto de los activos revaluados.
- 12.-En nota 16 sobre “Préstamos que devengan intereses y otros pasivos”, deberá:
- a) Explicar la razón por la que algunos préstamos bancarios o en obligaciones con el público (bonos), no se informan tasas efectivas o presentan tasas efectivas iguales o menores a las tasas nominales, según corresponda.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- b) Modificar en el cuadro de los préstamos bancarios la información presentada al 31 de diciembre de 2008, ya que se señala que ésta corresponde al 31 de marzo de 2009. Adicionalmente, deberá incorporar el cuadro con el detalle al 01 de enero de 2008.
  - c) Revaluar los montos indicados en el análisis de vencimientos, ya que los flujos de efectivo a presentar en el citado análisis no se descuentan, y deberían diferir de los importes incluidos en el estado de situación financiera, debido a que éstos últimos se basan en el descuento de flujos de efectivo.  
Cabe señalar, que en los presentes estados financieros dichos montos son coincidentes, por lo que no cumpliría con lo señalado en los párrafos B11 y B14 de la IFRS 7.
  - d) Deberá proporcionar información sobre cómo la sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a los pasivos financieros, considerando lo indicado en los párrafos 30 al 33 de la GI.
  - e) En el cuadro de obligaciones con el público (Bonos y Efectos de comercio), deberá incluir el detalle de los importes en los distintos vencimientos definidos en el modelo de información. Por otra parte, la columna de los saldos señala que corresponde al “Valor par”, valor que no concuerda con el criterio de valorización establecido en la nota 2.19.
- 13.-En nota 17 sobre “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar”, deberá señalar cuáles son los principales conceptos que componen dichos pasivos financieros, y describir cómo la sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente.
- 14.-En nota 21 sobre “Patrimonio neto”, deberá revelar información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos que la sociedad aplica para la gestión del capital, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 134 al 136 de la IAS 1.
- 15.-En nota 26 sobre “Información por segmento” deberá:
- a) Incluir en el cuadro de resultados la información requerida en el párrafo 23 de la IFRS 8.
  - b) Incluir la información requerida en los párrafos 31 al 34 del IFRS 8 según corresponda.
- 16.-En nota 30 sobre “Medio Ambiente”, deberá revelar información de acuerdo a la Circular N°1.901, que indique entre otros, los desembolsos que efectuó o efectuarán sus subsidiarias.
- 17.-En nota 31 sobre “Hechos posteriores”, deberá señalar la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, así como también, quién ha dado esta autorización, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 17 de la IAS 10.
- 18.-Deberá incorporar la conciliación de PCGA de Chile a IFRS del Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo a lo requerido por IFRS 1 y detallado en Oficio Circular N° 456 del año 2008.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Observaciones al 30 de junio de 2009

- 19.-Deberá considerar las observaciones de los puntos 1 al 18 en lo que sea pertinente.
- 20.-En nota 8 sobre “Instrumentos financieros a valor razonable” para “Activos y pasivos de cobertura”, deberá revelar la información requerida en los párrafos 22 y 23 de la IFRS 7.

Las observaciones formuladas a los estados financieros, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y Xbrl correspondientes, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUCIA CANALES LARDIEZ**  
**INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE**  
**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/PCO

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)